

LUNES, 11 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 87

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2015-6230** *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de marzo de 2015.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 204.482,52 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de abril de 2015.

La directora provincial,  
Celia Carro Oñate.

CVE-2015-6230

LUNES, 11 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 87

ANEXO I de la resolución de concesión  
correspondiente al mes de MARZO de 2015

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ABASCAL HOZ, JUAN CARLOS	2396,28
ALBERTO BARBOZA, MICHAEL YORT	2396,28
ALMONTE VENTURA, JHONATAN	2396,28
ALONSO GARCIA, MANUEL	2396,28
ANGHEL , LUDMILA	2396,28
ARIAS ARIAS, JOSEFINA	2396,28
AROZAMENA FERNANDEZ, BORJA	2396,28
BERDIAL SEOANE, TERESA	2715,78
BILBAO CANO, RICARDO	2396,28
BOLADO GONZALEZ, ESTELA	2396,28
BULARDA , ANDREI	2396,28
CAMUS SAN EMETERIO, JESUS ANGEL	2396,28
CARNERO PRIETO, DAVID	2396,28
CASTILLO PADILLA, FELICIANO	2396,28
COBO DIEZ, JORGE	2396,28
COLINA FERNANDEZ, LUIS	2396,28
CORTES SANCHEZ, PEDRO AITOR	2396,28
CUARTAS MAZA, FERNANDO	2396,28
DE LEON DELGADO, DIEGO ALCALA	2396,28
DEL OLMO COTERO, JOSE IBAN	2396,28
DIAZ CABALLERO, MARIA ISABEL	2396,28
DIEGO MUNOZ, TOMAS	2396,28
FERNANDEZ CACERES, YOLANDA MARIA	2396,28
FERNANDEZ LAVIN, JUAN MANUEL	2715,78
FERNANDEZ VELEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
FLORES NAVAJAS, ERNESTO	2396,28
GARCIA PEREZ, MARIA JOSE	2396,28
GARROTE AMOR, ANA ISABEL	2396,28
GARROTE HUERTA, MANUEL	2396,28
GOMEZ BEDIA, MIGUEL ANGEL	2396,28
GOMEZ URIARTE, MIRIAN	2396,28
GONZALEZ CUESTA, LAURA	2396,28
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA PILAR	2396,28
GROMOVA , NATALIA	2396,28
GUTIERREZ ALONSO, RICARDO	2396,28
HERRERIA FERNANDEZ, ISIDRO	2396,28
HORTIGUELA MENENDEZ, MANUEL	2396,28
JIMENEZ JIMENEZ, ADAIDA	2396,28
JIMENEZ JIMENEZ, DAMARIS	2396,28
JORRIN FERNANDEZ, PABLO	2396,28
JOVELLAR FERNANDEZ, JOSE MANUEL	2396,28
LABRA ROJAS, ANGELINA CARMEN	2396,28
MARTIN SANCHO, PAULA	2715,78
MARTINEZ SAÑUDO, JOSE LUIS	2396,28

LUNES, 11 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 87

MAZA ROZAS, JESUS	2396,28
MAZON HOYAS, SARA	2396,28
MIGUEL GONZALEZ, VANESA	2396,28
MORAL ROBLEDO, ANGEL	2396,28
MORALES MORALES, MANUEL ANTONIO	2396,28
NORIEGA CALLEJA, MIRIAN	2396,28
NOVAL GARCIA, MARIA EUGENIA	2396,28
OKOPENKO , EVGUENI	2396,28
OLAZARAN PEREZ, MONTSERRAT	2396,28
OLMO SAIZ, LAUREANO DEL	2396,28
ORDOÑEZ SOLORZANO, MANUEL	2715,78
ORTIZ LOPEZ, ANGEL	2396,28
OTERO CASTILLO, MARIA TRINIDAD	2396,28
PASTOR CEBALLOS, VANESSA	2715,78
PELAYO BARQUIN, RAMON	2396,28
PEÑA ALBA, CRISTIAN	2396,28
PEREZ GUTIERREZ, MARTA	2396,28
PRADO ALVARO, JOSE LUIS	2396,28
QUINTANA GARCIA, MARIO	2396,28
QUINTANA SANCHEZ, ALFREDO	2396,28
REBOLLAR DIEZ, RUBEN	2396,28
RIOS VARELA, SUSANA	2396,28
ROJO LUCAS, LAURA	2396,28
RUBIO GOMEZ, JULIAN	2396,28
RUIZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN	2396,28
RUIZ HERREROS, MARIA MERCEDES	2396,28
RUJAS AIZPURU, JORGE	2396,28
SAINZ GOMEZ, SUSANA	2396,28
SAIZ MESONES, JOSE HILARIO	2396,28
SALAZAR OSPINA, JHON MAURICIO	2715,78
SANCHEZ GARCIA, MARTA	2396,28
SANCHO AGUSTI, OSCAR	2715,78
SEMINARIO AGUILAR, ANDY WILLIANS	2715,78
SOTO EZCURRA, NATALIA	2715,78
SOTO VILLALBA, JOSE MANUEL	2396,28
TORRES CALERO, JAIZE	2715,78
VARONA GANDARA, EVA MARIA	2396,28
VELEZ CAVAYE, RAQUEL	2396,28
VICENTE CASO, AIDA	2396,28
VILA DOMINGUEZ, LUIS ANGEL	2396,28

**TOTAL BENEFICIARIOS: 84**

**TOTAL: 204.482,52**

2015/6230

CVE-2015-6230